



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-132/2021

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-132/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintidós de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio OPLEV/SE/10324/2021 y su anexo recibidos el inmediato veintiuno en la cuenta oficialia-departes@teever.gob.mx, por el cual, Hugo Enrique Castro Bernabé, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, remite copia del acuerdo OPLEV/CG235/2021, relacionado con el cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente TEV-RAP-24/2021 Y ACUMULADOS.

Toda vez que mediante proveído emitido el inmediato veintiuno en el cuaderno de antecedentes en que se actúa, se determinó remitir a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación las constancias que integran el expediente TEV-RAP-24/2021 Y ACUMULADOS, derivado de la impugnación de la sentencia; con fundamento en los artículos 416, fracciones V y XIV, del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 45, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente proveído, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa.

SEGUNDO. Se reserva acordar lo conducente respecto a la documentación de cuenta, hasta en tanto sean remitidas a este organismo jurisdiccional las constancias relativas al expediente TEV-RAP-24/2021 Y ACUMULADOS.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral que, en caso de que se recepcione el original de la documentación de cuenta, se agregue sin mayor trámite al cuaderno de antecedentes en que se actúa.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, y da fe.
CONSTE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Jesús Pablo García Utrera